

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Mayores de Torrox, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	El Consejo Municipal de personas mayores pretende fomentar y potenciar la participación de las personas mayores del municipio con el objeto de mejorar la calidad de vida de los mismos promocionando su autonomía y previniendo posibles situaciones de vulnerabilidad asociadas a la edad.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Poner en valor la participación activa, real y efectiva de las personas mayores del municipio y de todos los



	agentes que trabajan con mayores.
Objetivos de la norma	Constituir un órgano colegiado y consultivo, de participación, cooperación y asesoramiento en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos e iniciativas concretas vinculadas al envejecimiento activo de las personas que residen en Torrox.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar el Consejo Municipal de Mayores porque actualmente este municipio carece de órgano de carácter consultivo, de encuentro e interlocución válido entre las personas mayores, asociaciones de mayores y el Ayuntamiento de Torrox en lo referente a los asuntos de su competencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE